

Selli
10413008050
024
012
03/24/15



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

De COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO, PARQUEO Y SECADO

UBICADO EN EL EDIFICIO STATUS, DEL CANTÓN MANTA.

Otorgado por EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GERMÁN YALBIOGA

A favor de LA SEÑORA MELBA YOLANDA BRIONES BARRETO DE ARAI

Cuantía \$/50.067,10

DR. STALIN LUCAS BAQUE Mg.

Registro PRIMERA COPIA N° 2015

Montecristi, a 12 de NOVIEMBRE de 2015

COPIA

2015	13	09	01	P00574
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA A FAVOR DE LA SEÑORA MELIDA YOLANDA BRIONES BARRETO DE ABAD.

CUANTÍA: \$. 60.067,40

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Doce de Marzo del año Dos Mil Quince; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón:

COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, inversionista, portador de la Cédula de Identidad número Cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres - nueve; y,

por otra parte, por sus propios derechos la señora MELIDA YOLANDA BRIONES

BARRETO DE ABAD, Casada con el señor FLAVIO ALCIDES ABAD

ROMERO; Ejecutiva, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis

dos uno siete dos tres - uno.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son

mayores de edad, de nacionalidad Española el primero de los comparecientes y la

última Ecuatoriana, domiciliados en Manta y de tránsito por esta ciudad de

Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener

prohibición o impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus

respectivas Cédulas de Identidad, Ciudadanías y Comprobante de Votación,

personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno

conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, lo

cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento

Dr. Stalin Javier Lucas Baque
Notario Público Primero
Montecristi, Manabí, Ecuador

Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el siguiente Contrato de **COMPRAVENTA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, libre y voluntariamente por una parte y por sus propios derechos el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, parte que para los efectos de este contrato se le denominará como "**EL VENDEDOR**", y, por otra parte, por sus propios derechos la señora **MELIDA YOLANDA BRIONES BARRETO DE ABAD**, a quien en lo posterior se le llamará "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

El señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, en su estado civil de Divorciado, adquirió un Departamento con estacionamiento y secadero; ubicado en el **EDIFICIO "STATUS MANTA"**, ubicado en la Calle Quince, entre Avenida Seis y Siete del **BARRIO CORDOVA**, de la Parroquia y Cantón Manta, por Compraventa al señor Roberto Antonio Delgado Alvarado y Jenni Carlota Rodríguez Icaza, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha Cinco de Mayo del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Ocho de Junio del dos mil once.

DEPARTAMENTO signado con el número CUATRO C del el EDIFICIO "STATUS MANTA", Ubicado en la Calle Quince, entre las Avenidas Seis y Siete del Barrio Córdoba, de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Desde circulación peatonal N más DIECISÉIS PUNTO CERO DOS, CATORCE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, con departamento Cuatro "D", y UN METRO SETENTA CENTÍMETROS con retiro a terraza de departamento Cuatro "D". **Por el SUR:** Desde departamento Cuatro B en

1043608050

Dr. Stalin Laleus Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

CATORCE METROS TREINTA CENTÍMETROS con Calle Quince. POR EL
ESTE: Desde retiro a departamento Cuatro "D", CUATRO METROS CINCUENTA
Y CINCO CENTÍMETROS con Avenida Seis. De este punto, formando un ángulo de
noventa grados hacia adentro, UN METRO SESENTA CENTÍMETROS con la
Calle Quince. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, con
CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS con la avenida seis. De este punto,
formando un ángulo de noventa grado hacia dentro, cero punto cincuenta centímetros
con calle quince. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, en
DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, con la avenida seis. Por el
OESTE: Desde fachada a la Calle Quince, con CINCO METROS SETENTA
CENTÍMETROS con departamento número cuatro B y UN METRO SESENTA Y
CINCO CENTÍMETROS con circulación peatonal, N más DIECISÉIS PUNTO
CERO DOS: SUPERIOR: CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS, con
piso del departamento número Cinco C; e INFERIOR, CIENTO DIECIOCHO
METROS CUADRADOS, con cubierta de departamento número Tres D. El
departamento Cuatro C, tiene una alícuota de TRES NUEVE COMA NOVENTA Y
DOS (3,92). PARQUEADERO Número CATORCE del Edificio Status Manta,
Ubicado en la Calle Quince entre las Avenidas Seis y Siete del Barrio Córdoba, de la
Parroquia y Cantón Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas
POR EL NORTE: DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS con propiedad de
Emilio Furlán; POR EL SUR: DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS con
circulación vehicular N más tres punto sesenta; POR EL ESTE: CINCO METROS
VEINTISÉIS CENTÍMETROS con parqueadero número Quince; y POR EL
OESTE: CINCO METROS TREINTA CENTÍMETROS con parqueadero Trece.
SUPERIOR: TRECE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO

1023600024

Dr. Santa Elena Roque de
Mantua, 15 de mayo de 2016
Firma: Santa Elena Roque de Mantua

463

1043602032

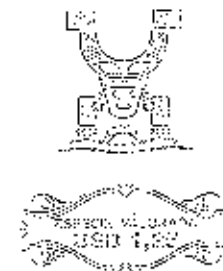
TERCERA: VENTAJA

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099381



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y Tributos Municipales a cargo de
ORMACHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1043608071 EDIF.STATUS MANTA SECAD.14
1043608050 EDIF.STATUS MANTA DPTG.40
1043608024 EDIF.STATUS MANTA PARQ.14
Manta, diez de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Patricia
SUBDIRECCIÓN

Dr. Stalin Lucas Baez Nij
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1990076070997

COMPROMISANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 43 y 44

Teléfono: 2527777 - 2527747

Miguel - Montecristi

000050138

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
0962162159001

CIRUG:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ORMEACHEA ZALRIDEA FRANCISCO JAVIER
EDIF. STATUS MANTA PARQ. 14; SECC. 14; RESP. 14; RESP. 14

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLDO PROPIEDAD:

RESP. 14; RESP. 14; RESP. 14; RESP. 14

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

359093

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

04/03/2015 12:38:28

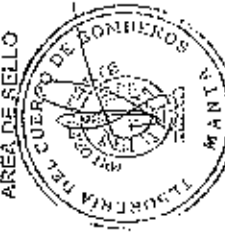
VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

AREA DE SELLO



3.00

TOTAL

3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de junio de 2015

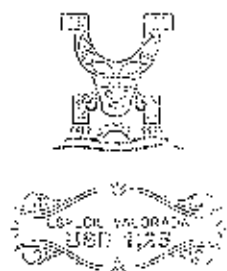
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

MONTECRISTI

ESTE COMPROMISANTE NO TIENE PAGOS EN EL REGISTRO DE PAGO

Dr. Stefan Lucas Ruiz
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MONTECRISTI ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070001

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneiente a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada ORMAECHELA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
FOLIO STATUS MANTA DPTO. MO. PARQ. 14 + SEC. D. 24
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$60057,40 SESENTA MIL SESENTA Y SIETE 40/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

Dr. Stalin Torres Roque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTICRISTI - ECUADOR

11 MARZO 2015

Manta, de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Zuley Pineda
Subdirector de Finanzas
Director Financiero Municipal

Ante

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121468

No. Electrónico: 29734

Fecha: 10 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que ~~revisado el~~ Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-36-08-050

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA DPTO.4C

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 118,00 M2

Área Comunal: 42,8300 M2

Área Terreno: 21,7400 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad: Propietario

0952162139

ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3826,24
CONSTRUCCIÓN:	53073,90
	56900,14

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Dr. Stalin Lucas Guzmán
NOTARIO PUBLICO PROMOTOR
MONTECRISTI - ECUADOR

Impreso por: DELY CHAVEZ 10/03/2015 12:31:59

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 181466

No. Electrónico: 29735

NE 0171466

Fecha: 19 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Registro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-36-08-024

Ubicado en: EDIF. STATUS MANTA PARQ. 14

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,75 M2

Área Comunal: 4,9900 M2

Área Terreno: 2,5300 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

0952162139

ORMAECHEA ZALRIDEA FRANCISCO JAVIER



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 404,80

CONSTRUCCIÓN: 2164,48

2569,28

Son: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Dr. Stalin Lucas Boque Ma
NOTARIO PÚBLICO VENEZOLANO
MONTESORIO, ECUADOR

Impreso por: DOLY CHAVEZ 10/03/2015 12:33:19

Quito

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 121467

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 29733

Fecha: 10 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-36-08-072

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA SECAD.14

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,20	M2
Área Comunal:	1,1600	M2
Área Terreno:	0,5900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	94,40
CONSTRUCCIÓN:	503,58
	597,98

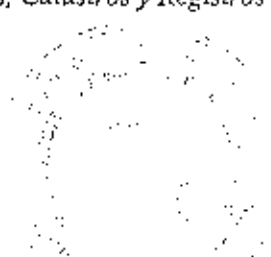
Son: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

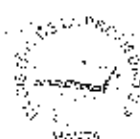
Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Dr. Stefan Lucas Baquer Vg
ABOGADO PÚBLICO PRIMER O
MONTECRISTI ECUADOR



Impreso por: DELY CHAVEZ 10/03/2015 12:28:16



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EF



Avenida 4 y Calle 11

25200



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25200:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aspetura: lunes, 22 de noviembre de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident. Predial: 1043608050

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento Número "CUATRO C" del Edificio Status Manta, Ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas Seis y Siete del Barrio Córdoba, de la Parroquia y Cantón Manta, DEPARTAMENTO NUMERO " CUATRO C " del Edificio Status Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medida. Por el NORTE, desde circulación peatonal N más dieciséis punto cero dos, catorce metros ochenta y cinco centímetros, con departamento Cuatro "D", y un metro setenta centímetros con retiro a terraza de departamento cuatro "D". Por el SUR, desde departamento cuatro B en catorce metros treinta centímetros con calle quince. Por el ESTE, desde retiro a departamento cuatro "D", cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con avenida seis. De este punto, formando un ángulo de noventa grado hacia adentro, un metros sesenta centímetros con la calle quince. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, con cero punto cuarenta y cinco metros con la avenida seis. De este punto, formando un ángulo de noventa grado hacia dentro, cero punto cincuenta centímetros con calle quince. De este punto formando un ángulo de noventa grado hacia fuera, en dos metros treinta y cinco centímetros, con la avenida seis. Por el OESTE, desde fachada a la calle quince, con cinco metros setenta centímetros con departamento número cuatro B y un metro sesenta y cinco centímetros con circulación peatonal, N más dieciséis punto cero dos: SUPERIOR, ciento dieciocho metros cuadrados, con piso del departamento número Cinco C; y INFERIOR, ciento dieciocho metros cuadrados, con cubierta de departamento número tres D. El departamento cuatro C, tiene una alícuota de 3,92.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G

R

A

V

A

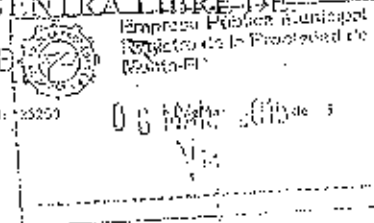
M

E

Dr. Stalin Lucas Baquero M.
NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL
MONTA ECUADOR

Certificación impuesta por: Licit

Ficha Registral: 25200



6-12



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.515 07/06/2001	12.856
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	16 28/10/2002	693
Planos	Aprobación de Planos y Autorización	20 28/10/2002	1
Compra Venta	Compraventa	1.564 09/08/2004	19.297
Compra Venta	Compraventa	1.503 08/06/2011	24.926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.856 - Folio Final: 12.862

Número de Inscripción: 1.515 Número de Repertorio: 2662

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA

La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la

C o m p a ñ í a .
El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS

C U A D R A D O S O C H E N T A Y O C H O C E N T Í M E T R O S

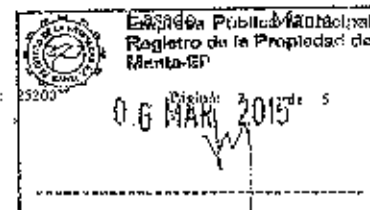
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

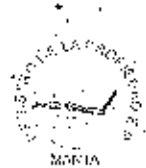
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta
Vendedor	13-00868211	Furlan Bolgan Emilio	Casado	Manta
Vendedor	13000372164	Molina Rupertí Sara Priscela		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Dr. Stalin Lucio Baqueri
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Fecha Registro: 09/06/2001



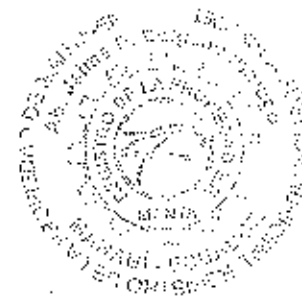


Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	399	03-abl-1981	612	613
Compra Venta	2917	29-dic-1986	5138	5146

2 / Propiedad Horizontal

Inscrito el : Lunes, 28 de octubre de 2002
Tomo: I Folio Inicial: 693 - Folio Final: 752
Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

4.977



a.- Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Régimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construcción del Edificio Denominado "Stalys Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1515	07-jun-2001	12856	12868

3 / Aprobación de Planos y Autorización de Venta

Inscrito el : Lunes, 28 de octubre de 2002
Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

4.978



a.- Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Régimen de Protocolización de Planos sobre el terreno y construcción del Edificio Denominado "STALYS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

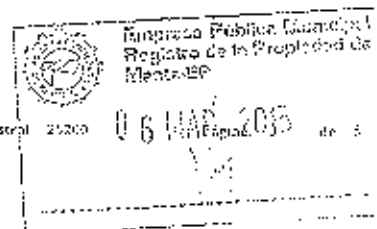
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	16	28-oct-2002	693	752

Dr. Sebastián Lucero Ballester
NOTARIO PÚBLICO VIGENTE
MONTESCRISTO - GUAYAS

Credencial impreso para: Lucero



Fecha Registro: 21/10/2002 06 MAR 2003 de 3

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.297 - Folio Final: 19.316

Número de Inscripción: 1.564 Número de Repertorio: 3.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ing. Patricio Manuel Saenz Ortega, en su calidad de Gerente de la Compañía Diseño Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "COMPRATE-RA" Cía. Ltda.

El Departamento número "Cuatro C", el Parqueadero Número Catorce y el Secadero número Catorce del edificio denominado "Status Manta", ubicado en el Barrio Córdova de la parroquia Manta del cantón Manta.

El departamento cuatro C, tiene una alícuota de 3,92; El Parqueadero número catorce, tiene una alícuota de 0,46; y el Secadero número Catorce, tiene una Alícuota de 0,13.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-02978428	Rodríguez Icaza Jenni Carlota	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046165	Compañía Diseño Cálculo, Construcciones,		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	16	28-oct-2002	693	752

5 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 08 de junio de 2011

Tomo: 46 Folio Inicial: 24.926 - Folio Final: 24.949

Número de Inscripción: 1.503 Número de Repertorio: 3.246

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del departamento numero cuatro C, Parqueadero numero catorce y Secadero numero catorce del edificio Status Manta, ubicado en la calle 15 entre las Avenidas seis y siete del Barrio Cordova de la Parroquia y

c a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

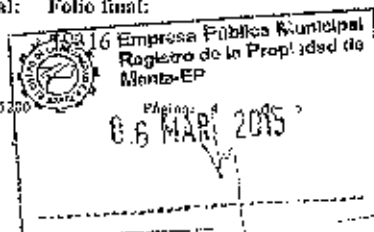
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015288	Ormaechea Zalvidea Francisco Javier	Divorciado	Manta
Vendedor	09-06075217	Delgado Alvarado Roberto Antonio	Casado	Manta
Vendedor	17-02978428	Rodríguez Icaza Jenni Carlota	Casado	Manta

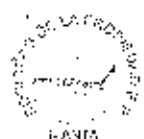
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1564	09-ago-2004	19297	

Certificación impresa por: Lunt

Ficha Registral: 23200





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Montecristal



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:03 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Ligita Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

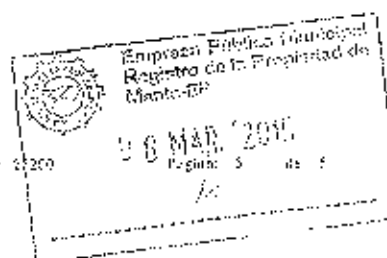
Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Dr. Stalin Lucio Intriago
NOTARIO PÚBLICO PRIVADO
MONTECRISTAL

Certificado Impreso por: Laut

Ficha Registral: 13269



Abg.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ecuador



Avenida 4 y Calle 11

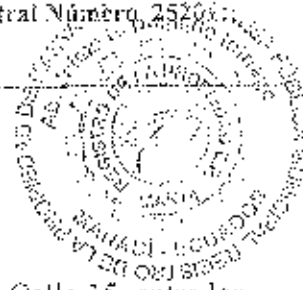
25261



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 25261

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Lunes, 22 de noviembre de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1043608024



LINDEROS REGISTRALES:

Parqueadero Número Catorce del Edificio Status Manta, Ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas Seis y Siete del Barrio Córdova, de la Parroquia y Cantón Manta, PARQUEADERO NÚMERO CATORCE, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas POR EL NORTE, dos metros sesenta centímetros con propiedad de Emilio Furlán POR EL SUR, dos metros sesenta centímetros con circulación vehicular N más tres punto sesenta POR EL ESTE, cinco metros veintiséis centímetros con parqueadero número quince; y POR EL OESTE, cinco metros treinta centímetros con parqueadero trece. SUPERIOR, trece metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados, con terraza de retiro con propiedad de Emilio Furlán; y El INFERIOR, trece metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados con cubierta de parqueadero nueve. El Parqueadero número catorce, tiene una alícuota de 0,46 SOL/VENICA. El parqueadero descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.515 07/06/2001	12.856
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	16 28/10/2002	693
Planos	Aprobación de Planos y Autorización	20 28/10/2002	1
Compra Venta	Compraventa	1.564 09/08/2004	19.297
Compra Venta	Compraventa	1.563 08/06/2011	24.926

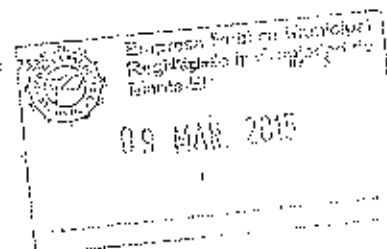
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Dr. SIMÓN LÓPEZ GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTA-Ecuador

Certificación emitida por: Mags

Ficha Registral:



09 MAR 2015

1 / 3 Cumpraventa

Inscrito el: jueves, 07 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,856 - Folio Final: 12,862

Número de Inscripción: 1.515 Número de Repertorio: 2.662

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U N I F I C A C I O N D E L O T E S Y C O M P R A V E N T A

La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero.

Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Placemiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la

C o m p a ñ a

El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta
Vendedor	13-00868211	Furlan Bolgan Emilio	Casado	Manta
Vendedor	13000372164	Molina Rupert Sara Priscela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	399	03-abr-1981	612	
Compra Venta	1917	29-dic-1986	5138	

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 28 de octubre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 693 - Folio Final: 752

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 4.977

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

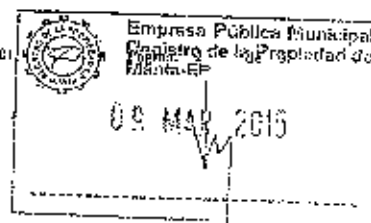
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Moya
Dr. Sebastián Luján
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Ficha Registral: 25201





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Régimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construcción del Edificio Denominado "Status Manta"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee, Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1515	07-jun-2001	12856	12868

3 / 1 Aprobación de Planos y Autorización de Venta

Inscrito el: lunes, 25 de octubre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 4978
Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2002

Escritura/Juncio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

mediante el presente contrato declara que se somete al Régimen de Protocolización de Planos sobre el terreno y construcción del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee, Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	16	28-oct-2002	691	752

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 09 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 19,297 - Folio Final: 19,316
Número de Inscripción: 1,564 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de julio de 2004

Escritura/Juncio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

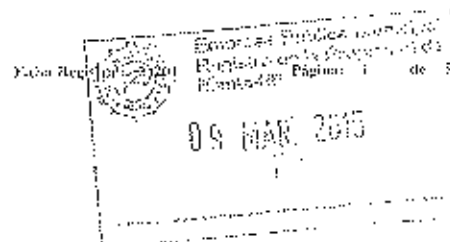
El Sr. Ing. Patricio Manuel Saenz Ortega, en su calidad de Gerente de la Compañía Diseño Cálculo, Construcción, Finanzas, Comercio y Ventas "CONSPAR" Cia. Ltda.

El Departamento número "Cuatro C", e. Parquadero Número Catorce y el Secadero número Catorce del edificio denominado "Status Manta", ubicado en el Barrio Córdova de la parroquia Manta del cantón Manta.

El departamento cuatro C, tiene una alcuota de 3,92; El Parquadero número catorce, tiene una alcuota de 0,46, y el Secadero número Catorce, tiene una Alcuota de 0,11.

Continúa en página por: Manta

Dr. Steffen Lucas Borge Sig
NOTARIO PÚBLICO PRIMER
CANTÓN MANTA





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-02978428	Rodríguez Icaza Jenni Carlota	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046165	Compañía Diseño Cálculo, Construcciones,		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	16	28-oct-2002	693	752

5 / 5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de junio de 2011

Tomo: 46 Folio Inicial: 24.926 - Folio Final: 24.949

Número de Inscripción: 1.503 Número de Repertorio: 3.246

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del departamento numero cuatro C, Parquedero numero catorce y Secadero numero catorce del edificio Status Manta, ubicado en la calle 15 entre las Avenidas seis y siete del Barrio Cordova de la Parroquia y

c a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0090000015288	Ormaechea Zaldívar Francisco Javier	Divorciado	Manta
Vendedor	09-00076217	Delgado Alvarado Roberto Antonio	Casado	Manta
Vendedor	17-02978428	Rodríguez Icaza Jenni Carlota	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

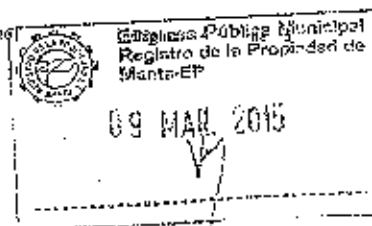
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	564	09-ago-2004	19297	19316

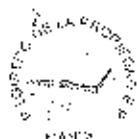


Dr. Stalin Lucía
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
MONTECRISTI - ECUADOR

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registra: 25/06/11





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Montefrío



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Pianos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:06 del lunes, 09 de marzo de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Maira Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Enríquez
Firma del Registrador

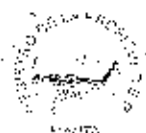


Dr. Stalin Lucas Baez
NOTARIO PÚBLICO
MONTEFRÍO, ECUADOR

Certificado impreso por: Mapa



Sece-



Avenida 4 y Calle 11

25202



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25202:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 22 de noviembre de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Céd. Catastral/Ko/Kdest.P.edict: 1043608072

LINDEROS REGISTRALES:

Secadero Número Catorce, del Edificio Status Manta, Ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas Seis y Siete del Barrio Córdova, de la Parroquia y Cantón Manta. El SECADERO NUMERO CATORCE. El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos; POR EL NORTE, con dos metros con retiro a propiedad de Emilio Furlán; POR EL SUR, dos metros con secadero quince POR EL ESTE, un metros sesenta centímetros, con secadero diecinueve POR EL OESTE, un metros sesenta centímetros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno setenta y ocho. SUPERIOR. Tres metros cuadrados veinte centímetros cuadrados con cielo; y INFERIOR; Tres metros Cuadrados veinte centímetros cuadrados con parte de cubierta de departamento cinco "A"; el Secadero número Catorce, tiene una Alícuota de 0,11. SOLVENCIA: El secadero descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.515 07/06/2001	12.856
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	16 28/10/2002	693
Planes	Aprobación de Planos y Autorización	20 28/10/2002	1
Compra Venta	Compraventa	1.564 09/08/2004	19.297
Compra Venta	Compraventa	1.503 08/06/2011	24.926

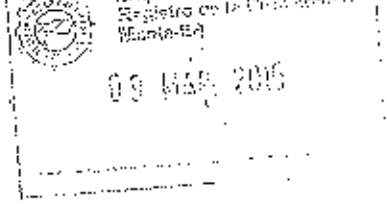
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Dr. Stefan Lucas Galarza
NOTARIO PUBLICO PRIVADO
MONTECRISTI

Certificación inserta por: Mayr

Ficha Registral 25202



Ex. 10.0

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de junio de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 12.856 - Folio Final: 12.868
 Número de Inscripción: 1.515 Número de Repertorio: 2.662
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE LOTES COMPRAVENTA

La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas, CONERAR Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la

C o m p a ñ í a .
 El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Añejo Lascano, y, POR EL COSTADO (IZQUIERDO): Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS
 C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Manta
Vendedor	13-00868211	Furlán Bolgán Emilio	Casado	Manta
Vendedor	13000372164	Molina Ruperti Sara Priscela	Casado	Manta

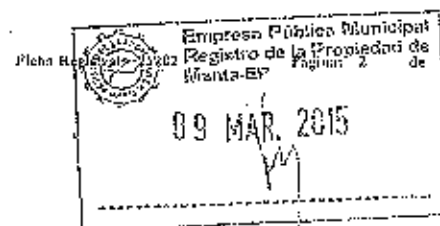
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

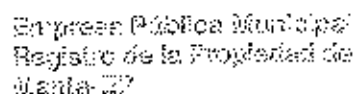
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	399	03-abr-1981	612	613
Compra Venta	1917	29-dic-1986	5138	5140

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 28 de octubre de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 693 - Folio Final: 752
 Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: May





Fecha de Resolución:

5.- Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Régimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construcción del Edificio Denominado 'Status Manta'.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	80 6000000003598	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Morala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra-Venta	1515	07-jun-2001	12856	12868

7.1.1 Aprobación de Planos y Autorización de Venta

Inserato el : lunes, 28 de octubre de 2002

Tom: 1 Folio Initial: i - Folio Final:

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 10

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Ranta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

mediante el presente contrato declara que se somete al Régimen de Protocolización de Planos sobre el terreno y construcción del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cañalal	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0600900033528	Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Fin		Mada

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	16	28-oct-2002	693	752

4 ; 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2004

Tome:	6	Folio Inicial:	19.297	Folio Final:	19.316
-------	---	----------------	--------	--------------	--------

Número de Inscrição:	1.564	Número de Repertório:	3.461
----------------------	-------	-----------------------	-------

Oficiu unde se gaurde et original: **Notaria Primera**

Nombre del Castón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. - Observations:

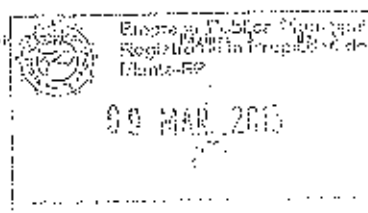
El Sr. Ing. Patricio Manuel Saez Ortega, en su calidad de Gerente de la Compañía Diseño Cálculo, Construcción, Finanzamiento y Ventas "CONEPAR" Cia. Ltda.

El Departamento número 'Cuatro C', el Parqueadero Número Catorce y el Secadero número Catorce del edificio denominado "Status Manta", ubicado en el Barrio Córdova de la parroquia Manta del cantón Manta.

El departamento cuatro C, tiene una alícuota de 3,92; El Parquadero número catorce, tiene una alícuota de 0,46; y el Secadero número Catorce, tiene una Alícuota de 0,11.

Çizim: Çizim, inceleme adı: Ağaç

Ficha Reg. 3120


$$\dots \{Y_{t+1} \in \mathcal{Y}_t =$$

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-02978428	Rodriguez Icaza Jenni Carlota	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046165	Compañía Diseño Calculo, Construcciones,		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	16	28-oct-2002	693	752

5 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de junio de 2011

Tomo: 46 Folio Inicial: 24.926 - Folio Final: 24.949

Número de Inscripción: 1.503 Número de Repertorio: 3.246

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA del departamento numero cuatro C, Parqueadero numero catorce y Secadero numero catorce del edificio Status Manta, ubicado en la calle 15 entre las Avenidas seis y siete del Barrio Cordova de la Parroquia y

c a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

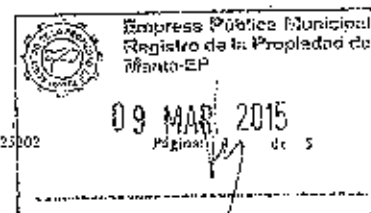
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015288	Ormaechea Zalbidea Francisco Javier	Divorciado	Manta
Vendedor	09-00076217	Delgado Alvarado Roberto Antonio	Casado	Manta
Vendedor	17-02978428	Rodriguez Icaza Jenni Carlota	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1564	09-ago-2004	19297	19316



Dr. Stalin Lucos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
MONTECRISTI - ECUADOR



Certificación impresa por: Mags

Ficha Registral: 25802



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná-Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:55 del lunes, 09 de marzo de 2015

A petición de: *Abg. Susana Aguirre*

Elaborado por: Maira Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

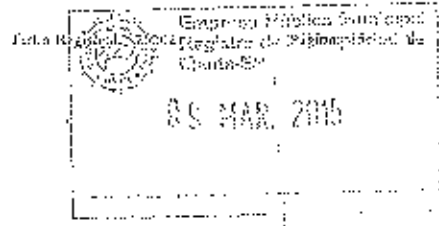
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intreago
Firma del Registrador



Dr. Stalin Lora Baeza
NOTARIO PÚBLICO PRIMER
MONTESVISO - ECUADOR

Certificado Emitido por: Maira



Certificado

ST. JOHN MURKS CO. INC.
NOTARY PUBLIC - PRIME
MORTGAGE - EQUITY

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

EDIFICIO STATUS MANTA

CAPITULO I

Art. 1.- El presente Reglamento Interno de Copropiedad rige de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal sobre la administración, uso, conservación y reparación del edificio STATUS MANTA, así como regula las normas de convivencia entre sus copropietarios.

CAPITULO II

Art. 2.- DEL CONDOMINIO STATUS MANTA.- El Edificio STATUS MANTA, está construido sobre un terreno ubicado en la Calle 15 entre Avenidas 6 y 7, barrio Córdova de la Ciudad de Manta.

El lote de terreno que ocupa el Edificio tiene una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados.

El Edificio STATUS MANTA, es un conjunto mixto, es decir que tiene departamentos de vivienda, así como locales comerciales. Aclarando que en todo el Edificio existen únicamente dos locales comerciales. El Edificio STATUS MANTA, está compuesto de un área de conserje con su baño, terraza y área de Bar B-Q con medio baño, cuarto de máquinas, ascensor, vestíbulo de entrada, bodega con equipo hidroneumático, cisterna, armario de medidores de luz y armario de teléfonos, veinte y tres departamentos, dos locales comerciales, veinte y tres parqueaderos, diez bodegas, veinte y tres secaderos, según consta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, con sus respectivas áreas y linderos, que se adjunta al presente reglamento y es parte integrante del mismo.

Art. 3.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes del edificio, los siguientes:

- a) El terreno donde está construido, que ocupa una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados;
- b) Su estructura total;
- c) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor;
- d) Las gradas, los cimientos y su cubierta;
- e) Los espacios de circulación;
- f) La fachada del Edificio y sus caras exteriores con inclusión de las ventanas, partes voladizas, adornos y jardines;
- g) Gradas exteriores, rampa de acceso a los parqueaderos y espacios de circulación de vehículos;
- h) El vestíbulo de entrada;
- i) El ascensor y su cuarto de máquinas;
- j) La cisterna;
- k) El armario de medidores de luz;

Dr. Stalin Lloas Baque Ma
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MANTUA, GUAYAS, ECUADOR

ABOGADO
Rafael González Melgar
NOTARIO PUBLICO
MANTUA, GUAYAS, ECUADOR

ABOGADO
Rafael González Melgar
NOTARIO PUBLICO
MANTUA, GUAYAS, ECUADOR

Ed. Rafael González Melgar
NOTARIO PUBLICO PA MANTUA

armario de medidores de teléfonos; l) Las puertas de ingreso y cerramiento del Edificio; m) Las instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, sanitarias, telefónicas interiores, de intercomunicación en las áreas comunes hasta las acometidas; n) El tanque para reserva de agua; o) Las terrazas accesibles del edificio y que no sean de uso exclusivo; p) Cuarto para grupo de emergencia y cuarto para cámara de transformación y transformador; q) Las puertas que comunican con ductos de instalaciones; r) Los bienes que constan como comunales en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, y que se adjuntan al presente Reglamento bajo el título "Cuadro de Areas de Uso Comunal"

Art. 4.- BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.- Cada copropietario del Edificio STATUS MANTA es dueño exclusivo de su respectivo inmueble: departamentos, almacenes, estacionamientos, bodegas y secaderos; lo es también de sus accesorios: instalaciones de agua, desagües, electricidad, videoportero y teléfonos desde la acometida general del entrepiso hasta el punto terminal de las instalaciones propias de su departamento o local comercial.

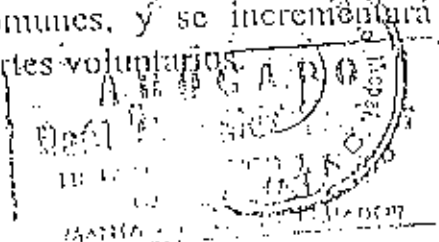
Se incluyen en este dominio el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan de uno a otro dueño y las que separan espacios de circulación.

Art. 5.- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION.- Los gastos generales de seguridad, administración, conservación, reparación o mejoramiento de los bienes comunes, y de los seguros obligatorios contra incendios y daños del ascensor, serán pagados por todos los copropietarios, según las cuotas que determine la Asamblea General. Esta determinación de la cuota ordinaria se hará basándose en el porcentaje de la alícuota que cada copropietario mantenga sobre los bienes comunes, según lo dispone el Artículo 26 del Reglamento General de Propiedad Horizontal.

Art. 6.- Las alícuotas de propiedad sobre los bienes comunes del Condominio, que le corresponde a cada propietario por su respectivo departamento o local comercial y sus anexos, constan en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA.

Art. 7.- FONDO COMUN DE RESERVA.- La Asamblea de Copropietarios creará un fondo común de reserva para las reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor, para gastos planificados que deban realizarse a futuro. Este fondo estará formado por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

Dr. Stalin Lucas B. y
NOTARIO PUBLICO PERU
MONTECRISTI ECUA



CAPITULO III

Art. 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-
Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre sus bienes exclusivos y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;
- b) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las limitaciones que el Reglamento General y el Reglamento Interno señalan;
- c) Conocer la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios, e informarse de las Resoluciones de las Asambleas, y cumplir tanto las disposiciones legales como las estatutarias;
- d) Notificar al Administrador, el nombre, la dirección, teléfono de la persona que en ausencia del copropietario quedará encargado de la custodia del departamento o local comercial, a quienes se dará aviso para que actúen en resguardo de sus intereses en caso de incendio, siniestro o emergencia;
- e) Introducir una cláusula en los contratos de arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario en relación a sus bienes exclusivos; en virtud del cual, el arrendatario se somete expresamente a cumplir con este Reglamento y con las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Copropietarios;
- f) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias necesarias para la buena administración, conservación y reparación, primas del seguro del edificio, mejoras de los bienes comunes y cuotas especiales con arreglo al presupuesto general y específico, aprobado anualmente por la Asamblea General;
- g) El administrador tiene la obligación de emitir el certificado al que hace referencia la PRIMERA disposición General del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, previa la verificación de estar al día en el pago de sus obligaciones;
- h) El pago de las expensas o ~~aliquotas ordinarias~~ así como las extraordinarias serán satisfechas ~~mensualmente en los primeros diez~~

ABOGADO
Raúl González Mera
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
PASTAZA - ECUADOR

Dr. Stella Lucio González Mera
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
PASTAZA - ECUADOR

10/10/2023 -

días de cada mes. En caso de incumplimiento, la cuota recibirá un cargo del diez por ciento (10%) por cada mes que se retrasara su paga que cubrirán los gastos financieros de mora. Pasados tres meses de retraso en el pago de la cuota de condominio se podrá seguir la acción legal correspondiente;

- i) Colocar la basura en fundas debidamente selladas;
- j) Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento actualmente en vigencia;

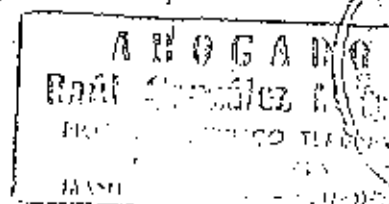
Art. 9.- PROHIBICIONES.- Se prohíbe estrictamente a los dueños de cada departamento o local comercial los siguientes actos:

- a) Modificar la distribución de la mampostería de su departamento o local o la estructura de la misma sin la Autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá al respecto previo el informe tanto del ingeniero calculista cuanto del arquitecto planificador;
- b) Ejecutar cualquier trabajo u obra fuera de su departamento o local comercial, incluyendo las caras exteriores de sus puertas de acceso, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá previo informe de los ingenieros proyectistas;
- c) Instalar puertas de cualquier tipo a los estacionamientos del edificio, colocar cualquier reja de seguridad sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios;
- d) Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos, así como para uso u objeto ilícito o inmoral, o que afectare a las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o a la seguridad de los moradores y sus bienes;
- e) Colgar ropa, alfombras u otros en las ventanas o fachadas exteriores del edificio;
- f) Instalar amplificadores de sonido, que moleste a los vecinos;
- g) Colocar rótulos en los vidrios, fachadas exteriores y áreas interiores, a excepción de los locales comerciales, en los que se podrá colocar logotipos, rótulos, calados o luminosos en el antepecho del mezanile y área exterior;



Notario Público Primario
Montecristi, Ecuador
Rafael González

Dr. Rafael González
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
MONTECRISTI, ECUADOR



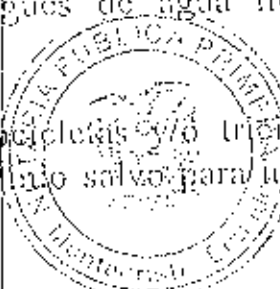
- h) Colocar rótulos o letreros luminosos adicionales fuera del espacio destinado para ello. En este último caso se deberá solicitar la autorización de la Asamblea, pues los posibles letreros adicionales no deberán interferir con las fachadas del edificio, molestar a los departamentos con la luminosidad o interferir la vista;
- i) Sacudir el polvo a través de las ventanas o limpiar enseres golpeándolos contra las paredes del edificio;
- j) Botar basura en la circulación común, así como en los estacionamientos y bodegas;
- k) Siendo la última terraza un bien común, así como el Bar B-Q, en medio baño y todas las instalaciones que se encuentran en la terraza, se prohíbe el ingreso y realización de actos que no sean para la revisión y mantenimiento del ascensor, desagües de agua lluvia, fachadas y vidrios del edificio;
- l) La circulación de bicicletas, motocicletas y/o triciclos motorizados dentro del área común del Condominio salvo para ingresar o salir del mismo;
- m) Tocar el pito de cualquier automotor en la vereda del edificio;
- n) Se prohíbe que artesanos tales como: carpinteros, lacadores, pintores u otros instalen sus talleres en los estacionamientos o áreas comunes del edificio. Los artesanos están obligados a trabajar dentro del local de la persona que los haya contratado;
- o) Modificar o alterar en forma alguna, aún a título de mejora los bienes comunes del Edificio;
- p) Almacenar sustancias explosivas, alimenticias, insolubles o malolientes.

Art. 10.- Los copropietarios que necesiten realizar obras de construcción o adecuación de sus departamentos o locales, deberán previamente coordinar con la Administración. Específicamente, los ascensores no podrán ser utilizados para el transporte de materiales, excepto para los casos aprobados por la Administración.

Art. 11.- SANCIONES.- La realización de uno o más de los actos prohibidos, será sancionada con multa de hasta el valor de dos expensas.

ABOGADO
Rafael González Meléndez
C.O.A.B. 10.111
SANTO DOMINGO
SANTA MANA - MANABÍ - ECUADOR

Dr. Stalin León Rodríguez
ABOGADO
C.O.A.B. 10.111
SANTO DOMINGO
SANTA MANA - MANABÍ - ECUADOR



Handwritten signature and notes:
Rafael González Meléndez
Abogado
C.O.A.B. 10.111
SANTO DOMINGO
SANTA MANA - MANABÍ - ECUADOR

ordinarias, según lo dispuesto por el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, que impondrá el Administrador del inmueble en propiedad horizontal, independientemente del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 12.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a un voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento de vivienda o local comercial, según sea el caso.

CAPITULO IV
DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS



Art. 13.- La Asamblea de Copropietarios es la autoridad suprema que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, regula la administración, seguridad y conservación del Edificio STATUS MANTA, así como regula las relaciones entre los propietarios de los diferentes departamentos y locales comerciales y anexos de este Edificio. Se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios. Las Resoluciones tomadas por la mayoría obligan a todos sus conductos aunque no concurren a la Asamblea o voten en contra.

Art. 14.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Presidente a iniciativa propia o por pedido del Administrador. La Asamblea será presidida por el Presidente. Si es que el Presidente no convocare a sesión de la Asamblea, podrán autoconvocarse los copropietarios, con el respaldo de por lo menos el 20% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal.

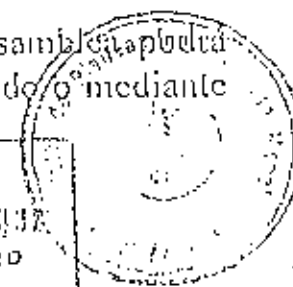
Art. 15.- La convocatoria a los Copropietarios se realizará mediante notas firmadas por el Administrador de la Asamblea y se entregarán en los diferentes departamentos o locales comerciales. Deberán realizarse las citaciones con diez días hábiles por lo menos de anticipación.

Art. 16.- La Asamblea podrá reunirse en cualquier momento y lugar, siempre que concurren todos los copropietarios y hayan sido citados previamente, en la forma establecida en el Artículo anterior.

Art. 17.- El copropietario que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante poder conferido o mediante

Dr. Stalin Lucus Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR

ABOGADO
Rafael Acosta
NOT. CO. VICERO
MANTIA



Abg. Paul González
Registrado MANTIA DA MANTIA

carta cursada al Director. También podrá indicar en este poder o carta, su criterio o decisión sobre el asunto a tratarse.

Art. 18.- En las Asambleas extraordinarias se tratará solo los asuntos establecidos en las Convocatorias, a no ser que se encuentren reunidos el 70% de sus miembros y en cuyo caso podrán tratarse otros asuntos si así lo acordare la mayoría.

Art. 19.- Presidirá la Asamblea el Presidente, en su ausencia el Copropietario que sea designado por los miembros asistentes. Actuará el Secretario, en su ausencia se nombrará en reemplazo entre los concurrentes.

Art. 20.- Para que la Asamblea pueda instalarse se requerirá de la concurrencia de Copropietarios que representen más de la mitad del total de votos, según el número de departamentos que posean en el Edificio STATUS MANTA.

Art. 21.- Las Resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos que indique el Reglamento General y en los siguientes, en que se requerirá de por lo menos el 75% de los votos de los asistentes:

- 1.- Reforma del Reglamento Interno
- 2.- La construcción de toda obra que modifique la forma del Condominio.
- 3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial del edificio.
- 4.- Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos.

Art. 22.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios requerirá de la aprobación del 75% de los votos totales de los copropietarios, computando estos votos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo DOCE de este Reglamento Interno.

Art. 23.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a formar parte de la Asamblea, salvo que hubiere incumplido con sus obligaciones o se encuentre en mora con una o más cuotas ordinarias o extraordinarias de mantenimiento.

Art. 24.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-

ABOGADO
Eduardo González Melgarejo
CANTÓN...
DISTRITO...
EQUADOR

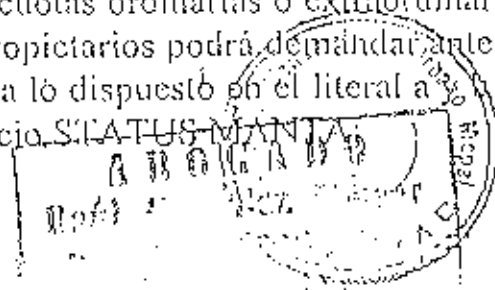
BOLETA
Nº...
CANTÓN...
DISTRITO...
EQUADOR

...
...
...
...

...
...

- a) Poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presente el Administrador;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del Presupuesto Anual de gastos del Edificio STATUS MANTA, la que necesariamente irá acompañada de los planes o programas que se realizarán;
- c) Sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del inmueble;
- d) Preparar un informe sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del Edificio STATUS MANTA;
- e) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio, señalando su remuneración, si la Asamblea hubiere decidido efectuar dicho pago;
- f) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la conservación de los bienes comunes y señalar sus respectivas remuneraciones;
- g) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración, planteada por los copropietarios;
- h) Convocar y Presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios;
- i) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General;
- j) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designar provisionalmente su reemplazo;
- k) Previa autorización de la Asamblea General, contratar una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores y cuidar de sus oportunas renovaciones;
- l) La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce únicamente el Presidente de la Asamblea de Copropietarios;
- m) En el caso de mora en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, el Presidente de la Asamblea de Copropietarios podrá demandar ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo 26 del Reglamento del Edificio STATUS MANTA;

Dr. Sergio López R. 1979
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

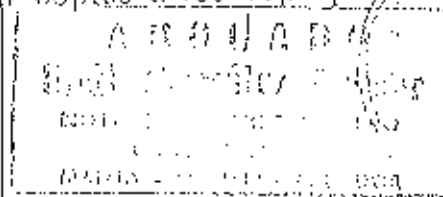
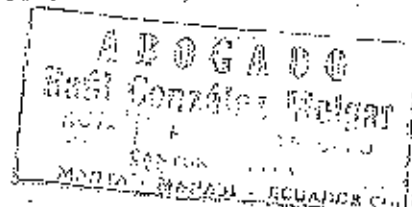


R. del González
 SECRETARIO GENERAL

- n) Ejercer los demás derechos y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno;

Art. 25.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.-

- a) El Administrador será elegido por la Asamblea de Copropietarios para el período de un año y podrá ser reelegido a pedido de la Asamblea;
- b) Administrar los bienes comunes del Edificio STATUS MANTA, con el mayor celo, eficacia, y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;
- c) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del inmueble;
- d) Presentar al Presidente de la Asamblea, al final de cada mes, los Estados de Cuenta del Edificio STATUS MANTA, para que éste a su vez haga conocer a todos los Copropietarios;
- e) El Administrador también deberá presentar con la periodicidad que el Presidente le señale, los balances, proyectos de presupuesto, cuentas e informes sobre la administración a su cargo, para que el Presidente a su vez los presente ante la Asamblea de Copropietarios;
- f) Recaudar, dentro de los diez primeros días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios;
- g) El Administrador actuará en calidad de Secretario de la Asamblea. Para cumplir a cabalidad esta función, deberá escribir todo lo tratado en la Asamblea General, sea ésta ordinaria o extraordinaria, en especial los aspectos más importantes o aquellos que el Presidente considere relevante anotarlos. Así mismo deberá llevar las Actas, firmarlas junto con el Presidente y archivar los originales de las mismas;
- h) Entregar las copias de las Actas al Presidente, tan pronto sea posible, para que pueda ejecutar y hacer cumplir las Resoluciones de la Asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando éstos lo soliciten;



NOTARIO PÚBLICO EN MONTAÑA

Decreto No. 6

- i) Entregar el Libro de Actas y más documentos que tenga en su poder al nuevo funcionario que le suceda en este cargo;
- j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el Reglamento Interno de Copropiedad;

CAPITULO V

Art. 26.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.- En los casos de infracciones y de incumplimiento a las disposiciones del Reglamento Interno se establecen las sanciones y procedimientos que a continuación se detallan:

- a) El que infringere las disposiciones contenidas en el Art. 9 del Reglamento Interno del edificio STATUS MANTA, será sancionado con multa de hasta dos expensas ordinarias que le correspondan mensualmente. Multa que la impondrá el Presidente del Edificio STATUS MANTA. Independientemente el Presidente podrá demandar ante el Juez de lo Civil de la ciudad de Quito, por vía verbal sumaria o ejecutiva, el pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar. El Presidente de la Asamblea de Copropietarios o el Juez, podrán ordenar la cesación de los actos u obras prohibidas así como dispondrán la restitución de las mismas a su estado primitivo;
- b) La mora en el pago de una o más cuotas mayor a un mes, será gravada en calidad de multa con el interés legal. Si la mora es mayor a tres meses, serán demandados ante el Juez de lo Civil, según la cuantía, más costas, intereses, daños y perjuicios;
- c) El portón de entrada permanecerá cerrado las veinte y cuatro horas del día y será atendido únicamente por un servicio de vigilantes competentes y uniformados. Los guardias tendrán instrucciones de dejar pasar únicamente a los vehículos de los propietarios o arrendatarios del Edificio, salvo los siguientes casos: Ambulancias y vehículos de emergencia médica, vehículos con personas ancianas o imposibilitadas de caminar, mudanzas u otros similares;
- d) El Conserje y Guardias recibirán órdenes exclusivamente del Administrador o en ausencia de éste del Presidente de la Asamblea. Les está absolutamente prohibido abandonar sus puestos de trabajo sin la debida autorización; por lo que tienen instrucciones de no ejecutar mandados personales durante las horas de trabajo. (El conserje debe

Dr. Stefan Lucas de la Cruz
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Recibido en el Edificio STATUS MANTA
a las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2011
Firma: _____
Cargo: _____

Abg. Raúl González Magaña
Secretario General de la Asamblea

ayudar a la carga o descarga de los bienes de los copropietarios o arrendatarios;

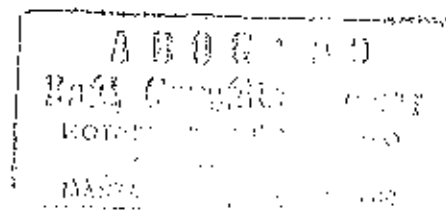
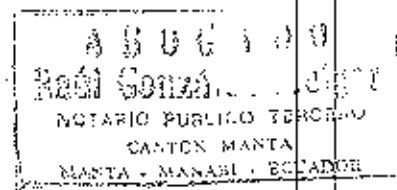
- e) Todo copropietario o inquilino podrá ingresar igual número de vehículos al número de estacionamientos que posea dentro del Edificio STATUS MANTA, los excedentes no podrán ser aparcados en dicho estacionamiento;
- f) Los dueños o inquilinos que posean mayor número de estacionamientos al número de vehículos, podrán ingresar vehículos de visitantes;
- g) Es responsabilidad de cada copropietario el instruir debidamente a sus eventuales inquilinos sobre el buen uso y costumbres señalados en el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio STATUS MANTA, y declarar que los conocen y aceptan;

CAPITULO VI

Art. 27.- DISPOSICIONES GENERALES.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un piso, oficina o local, así como para la constitución de cualquier gravamen o hipoteca, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de expensas o cuotas de administración, conservación, seguro y reparación. Al efecto, el Notario recibirá como documento habilitante, el certificado otorgado por el Administrador, sin éste Requisito no se podrá protocolizar ni inscribir escritura alguna.

Art. 28.- El presente Reglamento Interno, regirá desde la fecha de su protocolización, mientras tanto estará en vigencia el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 1229, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1989.

Dra. Guadalupe Rodríguez
Dra. Guadalupe Rodríguez
ABOGADA. Mat. No. 3515



Dr. Stalin Lucio Baque Ma
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MANTENIMIENTO

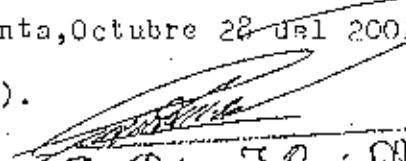
Veinte -



RIFICO: Que la Escritura Pública de Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Status Manta, autorizada en la Notaría Tercera de Manta, el 17 de Octubre del 2002, otorgada por la Empresa Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEFACIA LTDA", queda legalmente inscrita bajo el N.-16, del Registro de Propiedad Horizontal, anotada en el Repertorio General bajo el N.-4.977, y el Plano bajo el N.-20, del Registro de Planos, anotada en el Repertorio General bajo el N.-4.978, en esta fecha.

Manta, Octubre 28 del 2002.

(F).


Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Dr. Raúl González
Notario Público

Dr. Stalin Lucas Riquelme
NO. 4310 PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

CUADRO DE LINDEROS 11

NRO.	DENOMINACION	NORTE (m)	SUR (m)	ESTE (m)	OESTE (m)	SUPERIOR(m2)	INFERIOR(m2)
15	DEPARTAMENTO 4C	Desde circulación peatonal N+16.02, 14.85m con departamento 4D y 1.70m con retiro a terraza de departamento 4D.	Desde departamento 4B, 14.30m con calle 15.	Desde retiro a departamento 4D, 4.55m con la Av. 6. De este punto, formando un <90° hacia adentro 1.70m con la calle 15. De este punto, formando un <90° hacia afuera 0.45m con la Av. 6. De este punto, formando un <90° hacia adentro, 0.50m con calle 15. De este punto, formando un <90° hacia adentro, 2.35m con la Av. 6.	Desde fachada a la calle 15, 5.70m con departamento 4B y 1.75m con circulación peatonal N+16.02.	118.00m2 con piso de departamento 5C.	118.00m2 con cubierta de departamento 5C.
16	DEPARTAMENTO 4D	Desde retiro a propiedad de Emilio Furlán, 3.90m con propiedad de Emilio Furlán. De este punto, formando un <90°, 0.30m con Av. 6. De este punto, formando un <90°, 12.85m con propiedad de Emilio Furlán.	Desde circulación peatonal N+16.02, 14.85m con departamento 4C y 1.10m con retiro a dormitorio masler de departamento 4C.	Desde retiro a propiedad de Emilio Furlán, 1.35m con Av. 6. De este punto formando un <90°, hacia afuera, 0.45m, con retiro a propiedad de Emilio Furlán. De este punto formando un <90° hacia adentro, 0.50m con la Av. 6. De este punto, formando un <90° hacia afuera, 1.10m con retiro apropiado de Emilio Furlán. De este punto un arco de 5.75m con la Av. 6. De este punto, 1.10m con retiro a departamento 4C. De este punto formando un <90° hacia afuera, 0.35m con Av. 6.	Desde departamento 4C, 1.60m con circulación peatonal N+16.02. De este punto formando un <90° hacia afuera, 1.55m con circulación peatonal N+16.02. De este punto, formando un <90° hacia adentro, 2.55m con retiro a departamento 4A. De este punto formando un <90° hacia afuera, 0.80m con retiro circulación peatonal N+16.02. De este punto, formando un <90° hacia adentro, 3.80m con retiro a propiedad de Emilio Furlán.	135.00m2 con piso de departamento 3D.	135.00m2 con cubierta de departamento 3D.

Dr. Stefan Leos de
 NOTARIO PUBLICO PRACER
 MONTECRISTO, ECUADOR

Vente y o n

CUADRO DE LINDEROS 16

PRO. DENOMINACION	NORTE (m)	SUR (m)	ESTE (m)	OESTE (m)	SUPERIOR (m)	INFERIOR (m)
12 PARQUEADERO 12	3.15m con propiedad de Emilio Furián.	3.50m con circulación vehicular N-21, 100	5.25m con parqueo 10	5.40m con propiedad de Emilio Furián.	17.55m con terraza de patio con propiedad de Emilio Furián.	14.55m con terraza de parqueadero 7
13 PARQUEADERO 13	7.50m con propiedad de Emilio Furián.	7.65m con circulación vehicular N-21, 100	6.50m con parqueo 14	7.35m con propiedad de Emilio Furián.	13.60m con terraza de patio con propiedad de Emilio Furián.	13.60m con terraza de parqueadero 8
14 PARQUEADERO 14	2.00m con propiedad de Emilio Furián.	2.65m con circulación vehicular N-21, 100	5.25m con parqueo 15	5.40m con propiedad de Emilio Furián.	13.75m con terraza de patio con propiedad de Emilio Furián.	13.75m con terraza de parqueadero 9
15 PARQUEADERO 15	2.55m con propiedad de Emilio Furián.	2.65m con circulación vehicular N-21, 100	4.20m con parqueo 16	5.25m con propiedad de Emilio Furián.	12.50m con terraza de patio con propiedad de Emilio Furián.	13.50m con terraza de parqueadero 10

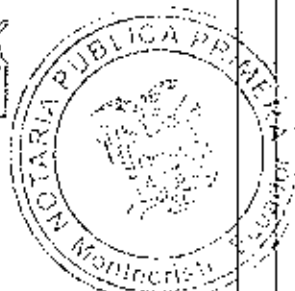
CUADRO DE LINDEROS 16

PRO. DENOMINACION	NORTE (m)	SUR (m)	ESTE (m)	OESTE (m)	SUPERIOR (m)	INFERIOR (m)
10 SECADERO 10	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
11 SECADERO 11	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
12 SECADERO 12	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
13 SECADERO 13	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
14 SECADERO 14	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
15 SECADERO 15	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
16 SECADERO 16	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
17 SECADERO 17	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100
18 SECADERO 18	2.50m con propiedad de Emilio Furián.	2.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100	1.50m con circulación vehicular N-21, 100

Vicente y...



EDIFICIO



Manta, 11 de marzo del 2015

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Yo, Sixto Delgado López, en calidad de administrador del edificio STATUS MANTA, certifico que el Sr. FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, propietario del Departamento 4C, Parquadero N° 14 y Secadero N° 14, está al día en sus obligaciones de condominio cuotas ordinaria y extraordinarias, por lo tanto no adeuda ningún valor por estos conceptos.

Atentamente

Sr. Sixto Delgado López
C.I. 130311720-2
ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO
STATUS MANTA

Dr. Sixto Delgado López
Notario Público Primero
Montecristi - Ecuador

Verónica y otros

TÍTULO DE CRÉDITO

31/10/2015 0:41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una parcela ubicada en COMPLEJO VERDE DE SAN JOSE, EJECUCIÓN FINC 10, 30% TRANSF. 2015 ubicada en MANA de la parroquia MANA		1-04-35-00-000	0.61	527.98	187048	235021
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
095272131	COMARCHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	EDIF. STATUS MANTA SECAD 14	Impuesto principal	4.12		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	0.23		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	8.35		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	8.35		
137521723	BRIANES BARRETO MELGA YOLANDA	NA	SALDO	8.35		

EMISIÓN: 31/10/2015 0:41 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERÍA
COORDINACIÓN DE REGISTRO Y
VALORES DEL CANTÓN SANTA



El presente documento es válido para el uso que se indica.



Cabildo Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa
RUC: 1330000966001
Dirección: Av. Bolívar y Calle 9 - Tel. 2614151151-1177

TÍTULO DE CRÉDITO

31/10/2015 0:42

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una parcela ubicada en COMPLEJO VERDE DE SAN JOSE, EJECUCIÓN FINC 10, 30% TRANSF. 2015 ubicada en MANA de la parroquia MANA		1-04-35-00-000	0.61	527.98	187048	235021
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
095272131	COMARCHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	EDIF. STATUS MANTA SECAD 14	Impuesto principal	4.12		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	0.23		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	8.35		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	8.35		
137521723	BRIANES BARRETO MELGA YOLANDA	NA	SALDO	8.35		

EMISIÓN: 31/10/2015 0:42 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dr. SANTIAGO...
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
MONTECRISTI - ECUADOR

CANCELADO

TESORERÍA
COORDINACIÓN DE REGISTRO Y
VALORES DEL CANTÓN SANTA



Vente y creche

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0012315842

31/12/2015 8:42

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DSCTO. 305 TRANSF 2013 iniciada en MANTA de la parroquia MANTA			1-04-36-08-024	2,52	2550,29	162347	356022
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
0052162139	ORVAECHEA ZALDUA FRANCISCO JAVIER	EDIF.STATUS MANTA PARO.14	Impuesto principal			17,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			10,02	
			TOTAL A PAGAR			28,02	
ADQUIRIENTE							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			28,02	
1305217231	BRIONES BARRETO VELICA YOLANDA	N/A	SALDO			0,00	

EMISION: 31/12/2015 8:41 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0012315842

31/12/2015 8:42

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION EDIF. STATUS MANTA DPTO. 40 C.C. 1043500450 + PARO.14 C.C. 1043600024 + SECAD.14 C.C. 1043500172 ubicada en MANTA de la parroquia VANTA		1-04-36-08-050	21,74	96900,14	162349	356024
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0052162139	ORVAECHEA ZALDUA FRANCISCO JAVIER	EDIF.STATUS MANTA DPTO.40	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		9,02	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		10,02	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		10,02	
1305217231	BRIONES BARRETO VELICA YOLANDA	NA	SALDO		0,00	

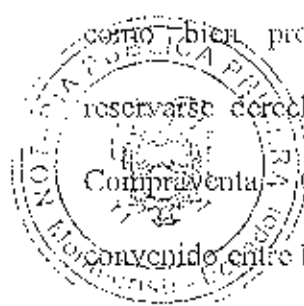
EMISION: 31/12/2015 8:42 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dr. Stalin Lucas Baque Ma
NOTARIO PUBLICO P.R.M.C.
MONTECRISTI - ECUADOR

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ya mencionados.- CUARTA: TRADICIÓN.- Por lo tanto el vendedor transfiere a la
adquiriente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el
vendido, comprendiéndose en venta todos los derechos reales y personales que



como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin
reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de
Compraventa.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa

convenido entre las partes vendedor y compradora y que lo estiman como justo de la

cosa vendida es la cantidad de SESENTA MIL SESENTA Y SIETE 40/100

DOLARES, valor que declara el vendedor tenerlos recibidos de poder de la

adquiriente en dinero de legal circulación sin opción por este concepto que hacer

reclamos de ninguna clase, declara además el vendedor que el lote de terreno

materia de este contrato se halla libre de gravamen, limitación de dominio,

embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y

posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y

vicios redibitorios en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- LA

COMPRADORA acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y

con las condiciones estipuladas. LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la

Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizada la adquiriente

para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manabí.- Minuta

firmada por el Abogado Zacarías Figueroa Villamar, Matrícula Número Dos mil

seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la

minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo

certificados conferidos por los señores Tesoreros, Jefe de la Dirección Financiera

Dr. Stalin Lucio Baque Alj
NOTARIO PUBLICO PRINCIPAL
MONTECRISTI - ECUADOR

Notario 40/100 -

Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y su adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

FRANCISCO ORMAECHEA ZAIBIDEA

C.I.# 095216213-9

MELIDA BRIONES BARRETO

C.C.# 130621723-1



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MÍ EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SEELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 12 días del mes Marzo del 2015. EL NOTARIO

ESTAS 25 FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MÍ
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.

